



7 de abril de 2020

A: Director Ejecutivo
Secretaría de la Junta

DE: Aixa S. Pérez Mink
Presidenta
Junta de Libertad Bajo Palabra

**PLAN DE TRABAJO ESENCIAL DE VISTAS CONSIDERACION A LIBERTAD BAJO PALABRA,
SUMARIAS Y FINALES, LIMITADAS SOLO EN VIDEOCONFERENCIAS O REMOTO**

Saludos. Recientemente, la Junta de Libertad Bajo Palabra (JLBP) ha sido objeto de consideración de parte del interés público por ser el ente que administra, investiga y otorga el sistema de libertad condicional bajo palabra, como medio de rehabilitación, para los confinados y a la vez cumpliendo con el deber ministerial de proteger el derecho de las víctimas. Ante los retos que trae consigo la emergencia causada por la Pandemia del COVID-19, resulta imperante poner en vigor medidas concretas que ayuden a reducir riesgos de salud y seguridad de la población correccional. La atención de aquellos casos, considerados urgentes, por representar casos con probabilidad de resultar egresos, es una de las medidas a ejecutar.

Al amparo de la Ley Orgánica 118-1974, según enmendada, la JLBP, es una agencia autónoma con funciones cuasi judiciales adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, cuyas funciones están enmarcadas dentro de los aspectos de seguridad pública, igual está llamada a ofrecer servicios esenciales para beneficio de los miembros de la población correccional, salvaguardando el derecho de las víctimas.

Ante estas circunstancias, se atenderán las vistas de consideración de libertad bajo palabra, sumarias y finales citadas. A partir del 13 de abril de 2020, el personal que realiza esas labores esenciales e indispensables tendrá que reportarse a su área de trabajo. Estas vistas solo se celebrarán mediante videoconferencia y/o contacto telefónico. Ni el Técnico de servicios sociopenales, ni el confinado estarán físicamente presente en las oficinas de la JLBP. Se ha solicitado al Secretario Auxiliar de Programas y Servicios, Alex J. Torres Guzmán, para que, al momento de la celebración de las vistas, los Técnicos de servicios sociopenales tengan disponibles los expedientes sociales y criminales y el informe social debidamente completado.

Se estarán tomando las siguientes vías cautelares: entrega de guantes y mascarillas al personal, *hand sanitizer* disponible en el pasillo. En el Lobby del Edificio donde ubica la JLBP habrá una enfermera tomando la temperatura de todos los asistentes. Si la persona tiene fiebre no se permitirá la entrada. Se ha desinfectado la JLBP. El personal deberá tomar las medidas de higiene que se han implementado como, uso de la mascarilla en todo momento, guantes, evitar tocarse la cara y guardar una distancia de 6 pies en relación con otra persona. El personal esencial que se encuentre enfermo(a) o con síntomas deberá notificarlo al supervisor(a); quien a su vez le referirá la información para completar del formulario correspondiente notificando al Sr. Alberto Carranza, se podrá requerir certificado médico. El empleado quedará excusado y deberá retirarse. **Se requiere que, el Director Ejecutivo y la Secretaria de Junta informen e identifiquen en o antes del 10 de abril el personal necesario que podrá acudir al lugar de trabajo para este propósito y presente a la Presidenta el plan de trabajo que van a ejecutar con detalles de la jornada escalonada programada. Una vez finalizadas las labores de urgencias y limitadas el empleado deberá partir a su hogar.** No debe excederse de 10 empleados simultáneamente en la misma área. Este personal deberá asistir sólo los días que hay vistas calendarizadas en el mes de abril y mayo de 2020 que son aproximadamente 8 días al mes.

La OE 2020-29 Sección 11, Número 9 autoriza a estos empleados a transitar en las vías públicas de camino a su trabajo y regreso a su hogar en el horario y día que sea necesario. Las disposiciones aquí establecidas han sido aprobadas por el Secretario de la Gobernación el 7 de abril de 2020 y han sido publicadas a través de website: www.jlbp.pr.gov y enviadas a los correos electrónicos de los supervisores de la JLBP para la difusión.

Anejos:

Calendarios Plan de Trabajo abril-mayo 2020

Permiso para Trabajar

Hoja de Información de Empleado Afectado o Sospechoso COVID-19

Agenda Casos Citados abril-mayo 2020

jlbpcorreo@jlbp.pr.gov

Avenida Teniente César González, Calle Juan Calaf #34, Piso 9, Urb. Industrial Tres Monjitas,
Hato Rey, PR 00917 / PO Box 40945, San Juan, PR 00940-0945

Tel. 787-754-8115/ Fax 787-758-0559

